

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1579-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1579

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	592,126.3
Muestra Auditada	483,753.5
Representatividad de la Muestra	81.7%

Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron 717,111.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 179,277.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 537,833.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 83,293.1 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo y sus remanentes destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 21,864.5 miles de pesos y 7,136.1 miles de pesos, respectivamente, se incluirán en la auditoría integral con número 1590 practicada a la Universidad Autónoma de Querétaro con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Querétaro fue de 592,126.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 515,969.3 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 76,157.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 483,753.5 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Entidad federativa	Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Total infraestructura $C=(D+E)$	Infraestructura Educativa Básica (D)	Media Superior y superior (E)	
Gobierno del Estado de Querétaro	592,126.3	282,630.0	233,339.3	184,975.4	48,363.9	76,157.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CUENTA PÚBLICA 2024

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<u>FORTALEZAS</u>	<u>Ambiente de Control</u>	<u>DEBILIDADES</u>
La institución contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las disposiciones en materia de control interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus entidades, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de noviembre de 2017.		
La institución contó con un código de ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 18 de octubre de 2019.		
La institución contó con un código de conducta, publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 23 de abril de 2021.		
La institución contó con un catálogo de puestos actualizado al ejercicio 2024.		
	Administración de Riesgos	
La institución contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual 2024, aprobado el 09 de febrero de 2024.		
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como unidad de medida en porcentaje respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.		
La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.		
La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Inventario de Riesgos Institucionales 2024, presentado en la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional de fecha 15 de diciembre de 2023.		
La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.		
	Actividades de Control	
La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno 2024.		
La institución contó con sistemas informáticos tales como el SA SIETE-SIPEP (Auxiliar de Recursos Humanos) y el SA SIETE (Gestión de adquisiciones), los cuales apoyaron en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.		
	Información y Comunicación	
La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2024 de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro de fecha 15 de marzo de 2024.		
	Supervisión	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el Avance de Indicadores de Resultados.		

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 537,833.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas, destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 12.9 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro manejaron cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 3,485.9 miles de pesos.

Además, la secretaría transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 537,833.8 miles de pesos, de los cuales el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro transfirió, mediante “convenios de coordinación y sus anexos de ejecución”, a la Universidad Autónoma de Querétaro 21,864.5 miles de pesos de acuerdo con lo publicado.

Sin embargo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro no manejaron cuentas bancarias específicas, ya que incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC/SF/CAI/0008/2025 y OIC/IIFEEQ/CAI/0002/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal

2024 por 83,293.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 44.6 miles de pesos.

Asimismo, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro estableció tres cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción de los recursos remanentes, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 869.7 miles de pesos.

Además, la secretaría transfirió al organismo ejecutor del gasto los recursos remanentes seleccionados para su fiscalización por 83,293.1 miles de pesos, de los cuales el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro transfirió, mediante "convenios de coordinación y sus anexos de ejecución", a la Universidad Autónoma de Querétaro 7,136.1 miles de pesos y 3.8 miles de pesos de rendimientos financieros de acuerdo con lo publicado.

Sin embargo, se constató que el instituto transfirió rendimientos financieros por 25.0 miles de pesos de la cuenta denominada "FAM BASICA 2024" a la cuenta denominada "REMANENTES DE FAM BASICA 2024", por lo que la cuenta no fue específica.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IIFEEQ/CAI/0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 515,969.3 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 3,498.8 miles de pesos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 76,157.0 miles de pesos y 935.5 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 515,969.3 miles de pesos y sus remanentes por 76,157.0 miles de pesos; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con las leyendas "OPERADO RAMO 33 2024, FAM SOCIAL", "OPERADO RAMO 33 FAM BÁSICA, MEDIA SUPERIOR y SUPERIOR EJERCICIO 2024 y REMANETES", y se identificó

con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 845 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 591,444.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 515,287.7 miles de pesos correspondieron al Fondo de Aportaciones Múltiples y 76,157.0 miles de pesos a los remanentes del ejercicio fiscal 2024; asimismo, los proveedores que los emitieron no se localizaron en la relación de empresas con operaciones inexistentes y se encontraron inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes; sin embargo, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro contó con 1 archivo en formato de Lenguaje de Marcado Extensible no legible y realizó pagos a 7 proveedores que se ubicaron en los supuestos de reducción de multas, contribuyentes no localizados, y con créditos cancelados y condonados de los ejercicios fiscales del 2007 al 2015.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 1 comprobante Fiscal Digital por Internet y el archivo de Lenguaje de Marcado Extensible con estatus vigentes por 681,541.73 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IIFEEQ/CAI/0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron 717,111.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 537,833.8 miles de pesos.

Asimismo, la entidad recibió 83,293.1 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

En relación con los 515,969.3 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió el total ministrado y pagó 515,737.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, ejerció los 515,969.3 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,498.8 miles de pesos, 3,245.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 253.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado (A)	Al 31 de diciembre de 2024						Primer trimestre de 2025	Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos no comprometidos								(I)=E+G			
		Recursos comprometidos (B)	(C)=A-B De acuerdo con el artículo 17 de la LDfefm se debe reintegrar a más tardar el 15/01/2025	Recursos devengados (D)	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos pagados (G)	Recursos no pagados (H)=F-G		Los recursos pagados al 31/12/2024 y los pendientes de pago liquidados al 31/03/2025	Total (J)=A-I o C+H	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (K)	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (L)=J-K
Asistencia Social	282,630.0	282,630.0	0.0	282,630.0	282,630.0	0.0	0.0	0.0	282,630.0	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	184,975.4	184,975.4	0.0	184,975.4	184,975.4	0.0	0.0	0.0	184,975.4	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	8,325.1	8,325.1	0.0	8,325.1	8,316.8	8.3	8.3	0.0	8,325.1	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	40,038.8	40,038.8	0.0	40,038.8	39,815.7	223.1	223.1	0.0	40,038.8	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	515,969.3	515,969.3	0.0	515,969.3	515,737.9	231.4	231.4	0.0	515,969.3	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	3,498.8	3,245.7	253.1	3,245.7	2,592.2	653.5	653.5	0.0	3,245.7	253.1	253.1	0.0	
Total	519,468.1	519,215.0	253.1	519,215.0	518,330.1	884.9	884.9	0.0	519,215.0	253.1	253.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 253.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	253.1	253.1	0.0	0.0
Total	253.1	253.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 282,630.0 miles de pesos, en apoyos para Atención Alimentaria, Desarrollo Comunitario y Atención a Grupos Prioritarios, los cuales se distribuyeron en seis programas que se encontraron autorizados en la “Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024”, de los cuales, se verificó que el 98.0% de los recursos ejercidos se destinaron a programas alimentarios y el 2.0% a otros conceptos autorizados, conforme a lo establecido en la normativa.

Adicionalmente, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro informó de manera mensual, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la cobertura y distribución de los programas de alimentación; sin embargo, la recepción del informe correspondiente al cuarto trimestre de la cobertura y distribución del “Programa de Atención a Grupos Prioritarios” fue después de la fecha establecida en la normativa y del informe del tercer trimestre del “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”, se verificó que la fecha de recepción, por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, no fue congruente, debido a que la fecha del oficio fue después de la fecha de la recepción.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SEDF/CAI/06/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de sus remanentes del ejercicio 2024 por 309,496.3 miles de pesos, en la construcción, rehabilitación y equipamiento de planteles educativos en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

10. El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro ejecutor del gasto, al 31 de diciembre de 2024 ejerció el total de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 76,157.0 miles de pesos, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; asimismo, se verificó el ejercicio de 868.5 miles de pesos de rendimientos financieros, y se determinó una diferencia entre los rendimientos generados y los ejercidos por 67.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato “Ejercicio del Gasto”, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables, por momento contable.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IIFEEQ/CAI/0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizada con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro por 214,024.5 miles de pesos, se verificó que el contrato con número DGDJ/273/2024 se adjudicó mediante licitación pública número 5106-7001-001-2024; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado; además, se comprobó la entrega de alimentos adquiridos a los 18 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro de acuerdo con lo convenido, mediante los recibos de entradas y salidas de los almacenes de los sistemas municipales y los recibos de entrega de insumos alimentarios al comité de alimentación escolar de los diversos centros de trabajo.

Sin embargo, con el proceso de adjudicación de los dos concursantes finales, se comprobó que el cuadro comparativo careció de la descripción de los aspectos técnicos específicos que permitieran comparar cual oferta cumplía con las características solicitadas. Además, se verificó que el fallo no se fundó ni motivó.

Adicionalmente, se contó con un convenio modificatorio con número DGDJ/273-A/2024, mediante el cual se realizó el cambio de marca de insumos alimentarios, el cual no se fundó

ni motivó, por lo que no se acreditaron los criterios de calidad nutrimental de los alimentos de acuerdo con lo establecido en la normativa.

El Gobierno del Estado de Querétaro en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita el cambio de marca de insumos alimentarios; asimismo, el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SEDIR/CAI/06/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro por un total de 10,095.2 miles de pesos, se verificó que los contratos se adjudicaron mediante invitación restringida; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados. Sin embargo, los procesos de adjudicación carecieron de los cuadros comparativos con la descripción de los aspectos técnicos específicos que permitieran comparar cual oferta cumplía con las características solicitadas. Adicionalmente, se verificó que los fallos no se fundaron ni motivaron.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IIFEEQ/CAI/0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro por un total de 10,095.2 miles de pesos, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, mediante una revisión física, se verificó que del equipamiento para taller pesado de especialidades en mantenimiento industrial en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Querétaro del contrato número 24EIFEQ-CADIR-001-012 por 576.2 miles de pesos no se encontraron instalados y en funcionamiento, por lo que no se acreditó que cumplieran con los objetivos del fondo; además, del contrato número 24EIFEQ-CADIR-003-018 no fue posible identificar un monitor con el número de serie JBNG104 por 3.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los bienes se encuentran instalados y en funcionamiento por 576,167.36 pesos, y el cambio físico por garantía de un monitor por 3,005.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

15. Con la revisión de 52 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que 22 obras no se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al instituto.

El Gobierno del Estado de Querétaro en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro de 4 obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-1-19GYR-19-1579-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a las personas morales Grupo de Ingenieros Queretanos, S.A. de C.V., con RFC GIQ950329RN7, Óptima Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V., con RFC OAC031015HP7, Gumo Construcciones de Querétaro S.A. de C.V., con RFC GCQ061004NT1, Promociones y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V., con RFC PDI9811062J0, Maasa Asociados de la Construcción, S.A. de C.V., con RFC MAC9808172G4, Buoh Construcción y Diseño, S.A. de C.V., con RFC BCD200115K81, Consorcio Siegor, SA. de C.V., con RFC CSI190129946, MM Obra Civil Integral, S.A. de C.V., con RFC MOC020117A58, Construcciones y Pavimentaciones Cruz, S.A. de C.V., con RFC CPC070820AP5, así como a 9 personas físicas, ya que las obras indicadas en los contratos no se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

16. Con la revisión de 52 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que las 52 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, las cuales contaron con el soporte correspondiente; además, se verificó que se ampararon en contratos formalizados.

No obstante, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro no acreditó contar con un padrón de contratistas de obra pública vigente para el ejercicio fiscal 2024, y de 19 obras no se emitieron las actas de entrega, con los finiquitos y las bitácoras correspondientes en los tiempos establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IIFEEQ/CAI/0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 52 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del fondo correspondientes al ejercicio fiscal 2024, y mediante la inspección física de 11 obras seleccionadas, se verificó que la volumetría de los conceptos de obra coincidió con las estimaciones pagadas, que las obras cumplieron con las especificaciones del proyecto, y se encontraron concluidas y en funcionamiento.

18. Con la revisión de 52 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física de 9 obras seleccionadas, que los volúmenes inspeccionados no correspondieron, fueron mal ejecutados o fueron inferiores a los volúmenes presentados en las estimaciones por 527.8 miles de pesos; además, se detectaron desperfectos y daños, respecto de los cuales no se ha hecho efectiva la fianza de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Querétaro en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la corrección de los trabajos faltantes o mal ejecutados de los contratos por 527,793.78 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IIFEEQ/CAI/0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de 52 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que de 2 obras no se remitió la evidencia georreferenciada y de 8 obras la evidencia remitida careció de las características solicitadas como latitud y longitud.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IIFEEQ/CAI/0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

20. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; sin embargo, se remitieron de manera extemporánea los padrones de beneficiarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SEDIF/CAI/06/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El Gobierno del Estado de Querétaro entregó apoyos por 1,910.6 miles de pesos a 620 beneficiarios de los programas de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Salud y Bienestar Comunitario, y Alimentación Escolar, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita la entrega de apoyos por 1,904,187.92 pesos; además, reintegró a la Tesorería de la Federación por 6,639.00 pesos, de los cuales 6,451.05 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 187.95 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

22. El Gobierno del Estado de Querétaro entregó apoyos a dos beneficiarios identificados como decesos de forma recurrente.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SEDIF/CAI/06/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Del análisis a la integración de los padrones de los programas de Atención Alimentaria, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, Atención a Grupos Prioritarios, y Salud y Bienestar Comunitario, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 166 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SEDIF/CAI/06/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

24. El Gobierno del Estado de Querétaro presentó padrones de beneficiarios de asistencia social con deficiencias en el registro y control. Se identificaron 104,260 beneficiarios reportados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que se constató una diferencia de 1 beneficiario en el Programa de Atención a Grupos Prioritarios; además, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro entregó apoyos a beneficiarios no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública en los programas de alimentación escolar y a beneficiarios que fueron localizados en diferentes programas y en padrones de otras entidades federativas, así como a beneficiarios que presentaron inconsistencias entre la información que reportó la entidad y la información entregada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SEDIF/CAI/06/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,639.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,639.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 187.95 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 483,753.5 miles de pesos, que representó el 81.7% de los 592,126.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió 515,969.3 miles de pesos y pagó 515,737.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,498.8 miles de pesos, 3,245.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 253.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 76,157.0 miles de pesos y 868.5 miles de pesos de rendimientos financieros se ejercieron, y 67.0 miles de pesos, correspondientes a rendimientos financieros, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Querétaro incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato “Ejercicio del Gasto”, debido a que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables, por momento contable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00290/2025 del 29 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024



ILGARO
2025
105D
ECONIA



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00290/2025
Auditoría No. 1579
Asunto: Atención a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares

Santiago de Querétaro, Qro., 29 de mayo de 2025

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández
Director de Auditoría del Gasto Federalizado
"A2" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

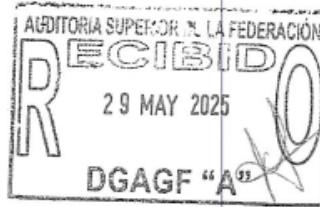
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en atención al oficio DAGF-A2/003/2025, recibido en la Subsecretaría de la Contraloría el pasado 15 (quince) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), respecto a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría 1579 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2024.

Asimismo, envío los oficios en original con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias y entidades, que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente Minutario
LKM/BSS/JPR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.